



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: La gestión promovida por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la trasposición de asignaciones entre Proyectos de Funcionamiento del Inciso 02 "Presidencia de la República", para fortalecer la descentralización y la Gestión Local del Deporte Comunitario;

RESULTANDO: Que se solicita la trasposición de la suma de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Proyecto 000 "Funcionamiento", financiación 1.1 Programa 282 "Deporte Comunitario", objeto del gasto 299.000 "Otros servicios", con destino a reforzar en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Proyecto 000 "Funcionamiento", financiación 1.1, Programa 481 "Política de Gobierno", objeto del gasto 581.000 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales";

CONSIDERANDO: I) que los Proyectos mencionados en el Resultando anterior pertenecen al Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la trasposición de asignaciones presupuestales entre programas ejecutados por distintas unidades ejecutoras del mismo Inciso a que refiere la presente Resolución, se ampara en lo previsto por el artículo 72 numeral 3) de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y artículo 14 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

III) que con la referida trasposición no se ven afectadas las metas y objetivos del Programa;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Autorízase la trasposición en el Inciso 02 "Presidencia de la República", de un monto de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Proyecto 000 "Funcionamiento",



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

financiación 1.1 Programa 282 "Deporte Comunitario", objeto del gasto 299.000 "Otros servicios", con destino a reforzar en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Proyecto 000 "Funcionamiento", financiación 1.1, Programa 481 "Política de Gobierno", objeto del gasto 581.000 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

2) Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020